

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

21433 *CONSULTARTE & RESTAURARTE, S.L.*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)
CONSULTARTE 3.0, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 6 de julio de 2012, la Junta general extraordinaria celebrada con carácter universal de la entidad "Consultarte & Restaurarte S.L." adoptó, por unanimidad, un acuerdo de escisión parcial, mediante la división de una parte de su patrimonio social, a favor de la sociedad de nueva creación que se denominará "Consultarte 3.0, S.L.", quien adquirirá, por sucesión, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado.

La escisión parcial de "Consultarte & Restaurarte, S.L.", ha sido acordada de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 42 y 78 bis de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, corresponde a los acreedores en los términos que resultan del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

A Coruña, 9 de julio de 2012.- Alberto Costas Ramos, Administrador solidario de la sociedad escindida.

ID: A120051639-1